



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2022-MPMN

Moquegua, 01 de Febrero de 2022

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de fecha 31-01-2022, sobre la PROPUESTA DE TRANSFERENCIA FINANCIERA A LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS SAN FRANCISCO, LOS ANGELES Y CHEN CHEN POR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO "RECURSOS DETERMINADOS", RUBRO FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante Informe N°044-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 13 de enero del 2022, el CPC. Pedro Catari Condori, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, refiere que de acuerdo a la revisión de la disponibilidad presupuestal, se da opinión favorable para la aprobación vía acuerdo de concejo municipal la transferencia financiera para el año fiscal 2022 a favor de los Centros Poblados según detalle:

- Fte. Financiamiento : 5 Recursos Determinados
- Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal
- Presupuesto : 483,307.00 soles

Que, mediante Informe N°014-2022-GPP/GM/MPMN, de fecha 14 de enero del 2022, la CPC. Sandra M. Alcázar Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite Opinión Favorable para la transferencia financiera a los Centros Poblados de San Francisco, Chen Chen y los Ángeles, por lo que requiere su aprobación vía acuerdo de Concejo Municipal;

Que, mediante Informe Legal N°050-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 18 de enero del 2022, el Abog. José Fredy Zeballos Zeballos, Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, Opina procedente, que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal, se apruebe, la transferencia para el año fiscal 2022 a favor de los Centros Poblados según detalle:

- Fte. Financiamiento : 5 Recursos Determinados
- Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal
- Presupuesto : 483,307.00 soles

Que, mediante Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022, Ley N°31365 artículo 16° Transferencia financiera permitidas entre entidades públicas durante el año fiscal 2022, autorizarse, en el presente año fiscal, la realización de manera excepcional, de las siguientes transferencias financieras entre entidades, m) señala las que realicen los gobiernos locales para las acciones siguientes. iii. La prestación de los servicios públicos delegados a las municipalidades de centros poblados, según el artículo 133° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se indica que las transferencias financieras autorizadas en el numeral 16.1 se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Local, mediante acuerdo de concejo o la que haga sus veces en la entidad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°072-2021-MPMN, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura MPMN para el año fiscal 2022, en el cual se incluye la partida presupuestal para las transferencias a favor de las Municipalidades de los Centros Poblados y mediante Resolución de Alcaldía N°629-2021-A/MPMN, se promulgo el Presupuesto Institucional de gastos para el año fiscal 2022;



Que, mediante Resolución Directoral N°020-2021-EF/50.01, se oficializa a los pliegos presupuestarios sobre la estimación de recursos a recibir para el ejercicio fiscal 2022, correspondiendo a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto un monto menor, cuya reducción asciende a S/309,037.00 soles en la fuente 07 Fondo de Compensación Municipal;

Que, mediante Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N°27972, artículo 133° establece que "Las municipalidades provinciales y distritales, según corresponda, acuerda la entrega de recursos presupuestales, propios y de su libre disponibilidad, a la municipalidad de centro poblado, con arreglo a la normativa presupuestal vigente;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica N° 27972 de fecha 26-05-2003, Ley N° 8230 del 03-04-1936 y Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMOQ de fecha 28-09-2007, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 31-01-2022 aprobó por UNANIMIDAD y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

ACORDO:

1°.- APROBAR; LA TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA EL AÑO FISCAL 2022, A FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS SAN FRANCISCO, LOS ÁNGELES Y CHEN CHEN, según el siguiente detalle:

NOMBRE MUNICIPALIDAD	DETALLE DE LA TRANSFERENCIA		
	M. MENSUAL	MESES	M. ANUAL
MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO	16,884.85	12	202,618.22
MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO CHEN CHEN	13,923.04	12	167,076.49
MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO LOS ANGELES	9,467.67	12	113,612.00
TOTALES	40,275.56		483,306.72

- **Fte. Financiamiento** : 5 Recursos Determinados
- **Rubro** : 07 Fondo de Compensación Municipal
- **Presupuesto** : 483,307.00 soles

2°.- ENCARGAR; a la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** tomar las acciones correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

